



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210300

Siendo las catorce horas del día veintisiete de mayo del 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210300**, del mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo García Peralta, profesional operativo, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez en calidad de administrador del contrato, y por parte de la empresa, el Ing. José Arturo Ortiz Rangel, apoderado legal de la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210300**, relativo al mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Av. Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78200.

ANTECEDENTES

Con fecha veintiocho de abril de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210300** de los servicios relativos al mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con un monto original de contrato de \$109,673.20 (Ciento nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$17,547.71 (Diecisiete mil quinientos cuarenta y siete pesos 71/100 M.N.), menos el 6% de retención del impuesto al Valor Agregado que asciende al importe de \$6,580.39 (Seis mil quinientos ochenta pesos 39/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$120,640.52 (Ciento veinte mil seiscientos cuarenta pesos 52/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

xxldXNkZWVIM27Fqb2j3GFN1vnZb1v2rOCjWR2tNBxA=

722



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$109,673.20 (Ciento nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$17,547.71 (Diecisiete mil quinientos cuarenta y siete pesos 71/100 M.N.). Resultando un monto total de \$127,220.91 (Ciento veintisiete mil doscientos veinte pesos 91/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 días naturales comprendido del día veintinueve de abril de 2021 al día veintiocho de mayo de 2021, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado doce de mayo de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
IMP.01	N/A	M2	800	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA Y REFUERZO ACRIFLEX DONDE SE REQUIERA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

kxldXNkzWVmpz7Fqbzj3GFN1vnZb1v2rOCjWR2tNBxA=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IMP.02	N/A	M2	87.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 BLANCO, MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE TECHUMBRE MULTYPANEL EXISTENTE. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 A DOS MANOS. INCLUYE: REFUERZOS EN TRASLAPES DE LÁMINA Y TORNILLERÍA ASÍ COMO CALAFATEO INTERIOR CON SELLADOR DE POLIURETANO DONDE SE REQUIERA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.
IMP.03	N/A	PZA	1	SELLADO DE UNIÓN DE TECHUMBRE Y CUBO DE ELEVADOR CON ESPUMA DE POLIURETANO PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS EN UN SECCIÓN CON DESARROLLO DE 2.25 ML. 0.04 M. DE ANCHO Y 0.04 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210300**, relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 109,673.20
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 109,673.20
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 109,673.20
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$17,547.71
RETENCIÓN DE IVA	\$ 6,580.39
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 641.16
NETO A PAGAR	\$ 119,999.36

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de veinticuatro meses,

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2021.**

kxldXNxZWVM27Fqb2j3GFN1vnZb1v2rOCjWR2tNBxA=

72



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

a partir de la recepción del mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con diez minutos del día veintisiete de mayo del 2021,

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN
LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ**

Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez
Administrador del Contrato
Encargado de la Casa de la Cultura
Jurídica en San Luis Potosí

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Luis Arturo García Peralta
Profesional Operativo
Supervisor Asignado

**POR LA EMPRESA
Ing. José Arturo Ortiz Rangel**

Apoderado Legal "J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios
Integrales, S. de R.L. de C.V.

kkldXNxZWVIM27Fqb2j3GFN1vnZb1/v2rOCjWR2tNBxA=